



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto no. 0927

Tipo de proceso: Verbal – prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2017-00163**-00

Tuluá valle, julio primero (01) de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que el apoderado de la parte demandante aportó la publicación del emplazamiento del acreedor hipotecario, ordenado en auto n.º 2748 del 10 de octubre de 2019, se dispondrá que el mismo sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho;

DISPONE: Por secretaría **INCLUIR** la publicación del edicto emplazatorio correspondiente al BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, una vez surtido el emplazamiento, desígnese curador ad litem.

CÚMPLASE

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES.

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

025743f4d9eaf10cc4951c4b5f95bec5d1de66c0a75483a61419e76c82d3fa97

Documento generado en 01/07/2020 09:06:22 AM